



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 24 de abril de 2020

Nota SNC/SG N° 265 /2020

Señora
Tiziana Bussini
Gerente General Focus Media S.A.
Presente

Me dirijo atentamente a usted, a fin de acusar recibo de su atenta nota de fecha 19 de febrero de 2020, ingresada a esta Secretaría de Estado bajo Expediente SNC N° 0322/2020, por cuyo intermedio extiende la propuesta a esta Institución para ser parte del programa “El Saber” emitido por canal Trece a través de pautas publicitarias.

Al respecto, y considerando el Decreto N° 3469/2020, de fecha 18 de marzo “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A CONSECUENCIA DEL INGRESO DEL CORONAVIRUS AL TERRITORIO NACIONAL Y DEL PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA CONTRA EL COVID-19...”, la Ley N° 6524/2020, de fecha 26 de marzo que “DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS”, y su Decreto Reglamentario N°3506/2020 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020...” la Secretaría Nacional de Cultura ha sido objeto de recortes en los distintos niveles presupuestarios, razón por la cual, dicha propuesta no podrá ser considerada para el presente ejercicio fiscal, por razones de insuficiencia y falta de disponibilidades presupuestarias.

A la espera de contar con su comprensión, hago propicia la oportunidad para saludarle con estima y consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo